



***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

9626/26-27

19 de octubre de 2026

VISTO:

La invalorable labor social, asistencial y comunitaria que lleva adelante la Casa Hogar Municipal "Madre Teresa de Calcuta" de la localidad de Pirovano; y

CONSIDERANDO:

Que el cuidado de nuestra ancianidad no es solo un acto de gratitud, sino un imperativo ético y un pilar fundamental de la justicia social, entendida como el deber del Estado y sus instituciones de garantizar una vida digna, segura y plena a quienes dedicaron su vida al crecimiento de nuestras comunidades.

Que los adultos mayores no son receptores pasivos de asistencia, sino los guardianes de nuestra memoria histórica, portadores de una sabiduría invaluable y el cimiento sobre el cual se edifican los valores afectivos, culturales y familiares de las localidades del Partido de Bolívar.

Que la doctrina y la profunda convicción política del justicialismo siempre han alzado las banderas de la protección integral de la vejez, sosteniendo que una sociedad verdaderamente justa y solidaria se mide por la forma en que abraza, respeta y contiene a sus ancianos.

Que el origen de este espacio comunitario estuvo marcado por la iniciativa de quien fuera director del Hospital Municipal de Pirovano Dr. Nicola, quien al detectar la necesidad habitacional y de salud de los abuelos, convocó a un grupo de vecinas y docentes jubiladas para materializar el proyecto, las señoras: Fulvia Irigoyen de Tamborenea, Dora Vega de Bazet, Beatriz Santos, Estela de la Villa, Susana Zoppa, Nidia "Coca" Santos, Haydee Gallego, María Mercedes Herrero y Ada Echave.

Que este esfuerzo solidario se institucionalizó el 11 de junio de 1991 mediante el Decreto N° 809/91 dictado por las autoridades municipales, abriendo oficialmente sus puertas el 26 de octubre de 1998 para dar cobijo a sus primeros abuelos residentes.

Que cada 23 de octubre la comunidad conmemora un nuevo aniversario del Hogar, una fecha de profunda significación que invita a renovar el compromiso colectivo con la institución y a celebrar su constante presencia en el corazón de Pirovano.

Que resulta indispensable homenajear la vocación de servicio del personal pionero que puso en marcha el funcionamiento diario del hogar: las empleadas Carmen González, Elvira Mendoza, Haydee Farías, Estela Aguilar y Daría Martín, junto al servicio de cocina que fuera adjudicado a la señora Celia Rodríguez de Marote.

Qué asimismo, en aquel mes de apertura de 1998, se constituyó la primera Comisión Cooperadora encargada de canalizar la solidaridad de la comunidad, la cual estuvo integrada de forma comprometida por: Elba Sánchez (Presidente), Elsa Navarro (Vicepresidente), María Raquel Luna (Secretaria), Fulvia Irigoyen de Tamborenea (Prosecretaria), Marcela Rodríguez (Tesorera), Dora Vega (protesorera); Irma Albarracín, Donato Lofiego y Mabel Latreite (Vocales Titulares); Ana Barni, Blanca Di Salvo y Ricardo Gallego (Vocales Suplentes); Eduardo Bazet y Nedda Bruno (Revisores de cuentas).

Que recorriendo su evolución hacia la actualidad, debemos destacar que la institución alcanzó un hito de regularización legal y laboral en agosto de 2023 al lograrse la habilitación ministerial oficial ante la Provincia de Buenos Aires.

Que según datos actuales suministrados directamente por el personal del lugar, el equipo humano de trabajo está sólidamente conformado por coordinadora, médico, asistente social, enfermera, nutricionista, cocinera y cuidadoras, quienes garantizan un abordaje integral de la salud y la cotidianidad.

Que en la actualidad las 6 cuidadoras desempeñan las tareas de asistencia, aseo, lavado de ropa y demás menesteres diarios, mientras que la enfermera se ocupa de la totalidad de los trámites de medicación, coordinación con médicos especialistas, controles de salud y seguimiento sanitario de los abuelos.

Que el Hogar ofrece un espacio de contención activa y estimulación a través de talleres, entre los que se destacan: música y memoria; así como también las clases impartidas a los residentes por una maestra de adultos.

Que en cuanto a la infraestructura del edificio consta de cocina, comedor, sala de estar, oficina de enfermería, dos duchas y un depósito para elementos ortopédicos y afines; distribuyéndose el área de descanso en cinco habitaciones (dos habitaciones de dos camas cada una, dos habitaciones de tres camas y una habitación de cuatro camas), lo que representa un total de 14 plazas.

Que, no obstante, el inmenso amor y dedicación de su personal y la rigurosa optimización del espacio, dicha estructura edilicia que fuera oportunamente donada por una familia de la localidad y adaptada en su momento ya está resultando insuficiente para satisfacer la creciente demanda de adultos mayores en situación de ser asistidos.

Que el cupo institucional se encuentra albergando en el presente a un total de 13 residentes de forma permanente, de los cuales seis son mujeres y siete son varones.

Que desde el bloque Fuerza Patria, entendemos el valor estratégico de acompañar y visibilizar la tarea de esta Casa Hogar porque su labor contribuye a diario con la justicia social que es vital sostener para con nuestros mayores y solicitamos el acompañamiento de todo el Cuerpo Deliberativo en el presente proyecto.

**POR ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLÍVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1º: RECONÓZCASE pública y oficialmente la invalorable labor social, médica y comunitaria que realiza la Casa Hogar Municipal "Madre Teresa de Calcuta" de la localidad de Pirovano, destacando su rol esencial en el cuidado de nuestra ancianidad y en la vigencia de la justicia social para con los adultos mayores de la comunidad.

ARTÍCULO 2º: HAGASE llegar una cálida felicitación a las autoridades, residentes y personal de la institución con motivo de celebrarse un nuevo aniversario de su creación el próximo 26 de octubre.

ARTÍCULO 3º: RÍNDASE especial homenaje a los fundadores, pioneros, personal, cooperadores y funcionarios mencionados en los considerandos de la presente, quienes con su esfuerzo histórico encarnan el respeto absoluto por el valor humano que representan nuestros mayores.

ARTÍCULO 4º: EXTIÉNDASE el presente reconocimiento a todo el personal actual de maestranza, mucamas, enfermería, personal médico, técnico, de cocina y cuidadoras, quienes con su dedicación cotidiana transforman las políticas de inclusión y acción social en una realidad palpable.

ARTÍCULO 5º: ENVIESE copia de la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad, de la Municipalidad de Bolívar, a la Dirección Municipal de Adultos Mayores dependiente de la anterior y a Casa Hogar Municipal "Madre Teresa de Calcuta" de Pirovano.

ARTÍCULO 6º: De forma.

BLOQUE FUERZA PATRIA